



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD07/C/001/2024/P

SOLICITANTE: CESAR ROBERTO
MARISCAL EICHNER,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO⁵.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, **veinte** de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinte** de mayo, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro

⁵ En lo sucesivo Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD07/C/001/2024/P

SOLICITANTE: CESAR ROBERTO
MARISCAL EICHNER,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO¹.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Querétaro, Querétaro, veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 07, el diecinueve de mayo del año en curso, registrado con el folio 0000049, signado por el licenciado Cesar Roberto Mariscal Eichner, representante suplente del Partido de Morena ante este Consejo, a través del señala dar cumplimiento a la prevención realizada en el cuaderno al rubro citado, en los términos señalados en su escrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a), 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² 1, 3 fracciones I y II, 6, 7 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto³; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de tres fojas, con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. En virtud a que el solicitante dio cumplimiento a lo ordenado mediante el proveído de fecha diecisiete de mayo de la presente anualidad, se acuerda de conformidad la solicitud de mérito, por lo que se debe realizar la diligencia solicitada, en los términos precisados en atención a los Principios que rigen la función de Oficialía Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a), 81

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En lo sucesivo Ley Electoral.

³ En lo Sucesivo Reglamento.

⁴ En adelante Secretaría Técnica.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fracciones I y XI, y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones I y II, 6, 7 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15,16,19 del Reglamento, a efecto de que una vez levantada el acta de certificación de hechos se ponga a disposición de la parte solicitante.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción I, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro**